



**DECRETO N° 0911**  
**NEUQUÉN, 01 NOV 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5675-M-19, la Ordenanza N° 13857 promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1182/19); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente de marras, la Dirección Planificación del Presupuesto -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, solicita realizar un incremento presupuestario en virtud de que la empresa Pan American Energy – Sucursal Argentina emitió un cheque que fue depositado en la Cuenta Corriente a nombre de este Municipio, por la suma de \$ 100.000.- según consta en el Recibo N° 0002-57114419 de fecha 28 de agosto de 2019;


Que dichos fondos fueron obtenidos en concepto de Aporte No Reintegrable, con la finalidad de afrontar gastos correspondientes al evento denominado "Festival Internacional de Títeres y Objetos";

Que por lo expuesto, resulta pertinente incrementar la partida presupuestaria de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas" de la Subsecretaría de Cultura;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
Aportes De Particulares	100,000
	100,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	<b>100,000</b>
EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas
	100,000
	100,000
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA
	100,000
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	
	<b>100,000</b>

**Artículo 2º) APROBAR** las modificaciones en el Presupuesto 2019, que ----- surgen por aplicación del presente.-

**Artículo 3º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2261  
Fecha 15...1...11...2019